



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0304 DE 28 SET. 2012
()

"Por el cual se modifica la Resolución No 0214 del 31 de agosto de 2012"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto-Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, y los artículos 270 y 296 del Código de Minas y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto-Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Minería, con el objeto de administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, y ejercer las funciones de Autoridad Minera concedente en el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° del mencionado decreto.

Que mediante Resolución No 0133 del 02 de agosto de 2012, la Agencia Nacional de Minería dio inicio a la adquisición de números de identificación personal -PIN, fijó la fecha de apertura para la radicación de Propuestas de Contrato de Concesión y dictó otras disposiciones.

Que por Resolución No 0214 del 31 de agosto de 2012, se modificó la fecha de inicio de radicación de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera, la cual se fijó para el 1° de octubre de 2012.

Que la firma Internexa S.A., filial de ISA S.A. ESP, es la empresa encargada del diseño, desarrollo y provisión del sistema de radicación web, informó a la Agencia Nacional de Minería el día 28 de septiembre de 2012, que no era posible poner a disposición del público la plataforma tecnológica para la radicación de Propuestas de Contrato de Concesión Minera, aduciendo para el efecto que: *"teniendo presente la importancia que representa una herramienta con altos estándares para la radicación de concesiones mineras en el territorio colombiano, se contrató a una firma especialista en testeos para la realización de pruebas robotizadas (...) y en la última de ellas realizada el día de hoy a las 4:00 PM, se observa la no compleción exitosa al 100% de las radicaciones en ese escenario extremo."*

Que la Agencia Nacional de Minería, evidenciando la incapacidad por parte de Internexa S.A. de garantizar la estabilidad y solidez del sistema de radicación web y, con el fin de garantizar la estabilidad del sistema, de acuerdo con los principios de igualdad, oportunidad y transparencia, se ve forzada a fijar una nueva fecha para la apertura del proceso de radicación de propuestas de contratos de concesión minera.

Que en virtud de lo anterior,

"Por el cual se modifica la Resolución No 0214 del 31 de agosto de 2012"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo primero de la Resolución No 0214 del 31 de agosto de 2012, el cual quedará así:

***"ARTÍCULO 1º. MODIFICACION DE PLAZO:** Modifíquese la fecha de inicio de radicación de propuestas de contratos de concesión minera, la cual se fijará para el 1º de noviembre de 2012, adicionalmente los PIN sólo estarán habilitados a partir de esta misma fecha, aclarando que los que se adquieran con posterioridad al 1º de noviembre de 2012 quedarán habilitados al día hábil siguiente a su adquisición."*

ARTÍCULO 2º. Remitir la presente Resolución a las entidades con funciones mineras delegadas, con el fin de efectuar la divulgación de las medidas adoptadas en la misma.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, a

28 SET. 2012


MARIA CONSTANZA GARCÍA BOTERO
Presidente

043